

Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Adoptada en la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, en Santo Domingo, República Dominicana, el 25 de marzo de 2023.

Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales*

* Se entiende por Derechos Digitales a los Derechos Humanos en entornos digitales.

Introducción 1

1. Centralidad de la persona. Derechos y deberes en entornos digitales 5

2. Inclusión digital y conectividad. 8

3. Privacidad, confianza, seguridad de datos y ciberseguridad. 11

4. Acceso pleno a la educación, la cultura y la salud en entornos digitales inclusivos y seguros	14	8. Economía digital justa, inclusiva, y segura	25
5. Especial atención a niñas, niños y adolescentes	16	9. Un abordaje de tecnologías emergentes que no renuncie a la centralidad de las personas	28
6. Participación social, económica y política en entornos digitales justos y sostenibles.	19	10. Asistencia y cooperación iberoamericana para la transformación digital	30
7. Administración pública digital	22		





Introducción

La digitalización conlleva una profunda transformación que impacta en todos los aspectos de la vida de las personas y presenta enormes desafíos, que deben abordarse garantizando el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desarrollo de **sociedades digitales inclusivas, justas, seguras, resilientes y sostenibles**.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (en adelante, TIC) brindan oportunidades y plantean nuevos desafíos, lo cual implica superar los grandes obstáculos que enfrentan los países en desarrollo para acceder a ellas, tales como la falta de un entorno adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión, conectividad y el impacto de medidas coercitivas unilaterales.

Los temas derivados de los avances tec-

nológicos y la transformación digital han sido objeto de pronunciamientos en el ámbito de las Cumbres Iberoamericanas de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, tales como el numeral 6 de la Declaración de la XXVII Cumbre Iberoamericana llevada a cabo en Andorra (2021), por el cual las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno *«Coincidieron en la importancia de alcanzar una sociedad digital inclusiva, regulada, segura y transparente, como fuente de desarrollo sostenible que permita eliminar las brechas digitales entre los países y dentro de ellos»*.

Las Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación de los países iberoamericanos, en la Reunión celebrada en el marco de la referida Cumbre, acordaron *«Promover acciones específicas en el ámbito de la Sociedad Digital, con especial y urgente atención a la reducción y elimina-*



ción de la brecha digital, las formas de trabajo a distancia, la privacidad y la protección de datos, la veracidad de la información y los derechos en línea, en el marco del mandato de impulsar una Agenda Digital Iberoamericana y promover la organización de un Foro Digital» (numeral 12), a lo cual se suma lo anotado en la Declaración de la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación celebrada en Santiago de Compostela (2022) en relación al inicio de los trabajos para la elaboración de una Carta Iberoamericana de Derechos Digitales.

Se destaca como antecedente la adopción de la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico en el marco de la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (2007), con la finalidad de *«Promover la colaboración entre el sector público, privado y los actores de la sociedad civil, en la aplicación de las políticas públicas, elevar la calidad de su implementación, fortalecer la coordinación de la institucionalidad social, consolidar la modernización de la gestión pública, combatir la corrupción y asegurar la transparencia y la administración eficiente de los recursos públicos»* (Numeral 18, Declaración de Santiago).

Manifestamos nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, las

resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo de Derechos Humanos y de la UIT, que reconocen que los mismos derechos existentes «fuera de línea» deben ser protegidos también en los entornos digitales, teniendo en consideración sus particularidades, y tomamos nota de otras iniciativas tales como la *Declaración de Lisboa - Democracia Digital con propósito* y la *Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital*, así como la Agenda Digital para América Latina y el Caribe adoptada en el marco de la CEPAL.

Asimismo, acogemos con beneplácito los compromisos alcanzados durante el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), sus fases de Ginebra y Túnez y su revisión decenal (CMSI+10), en especial en lo referente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconociendo que las tecnologías de las TIC están desigualmente distribuidas entre los países en desarrollo y desarrollados, a la vez que al interior de estos.

Preocupa la persistencia de profundas brechas digitales, que deben resolverse, entre otras cosas, mediante la asistencia y cooperación internacional y el fortalecimiento de los entornos normativos para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de

capacidad, el multilingüismo, la preservación cultural, la inversión y la financiación adecuada. Además, reconocemos que existe una brecha de género y otras personas en situación de vulnerabilidad como parte de la brecha digital, y alentamos a todas las partes interesadas a que aseguren su plena participación en la sociedad de la información (en adelante, SI) y que tengan acceso a las nuevas tecnologías, especialmente las TIC para el desarrollo.

Los países iberoamericanos hemos avanzado en múltiples iniciativas vinculadas a la protección de los derechos en los entornos digitales, sin embargo, aún se presenta un largo camino por recorrer en la construcción de las herramientas que permitan garantizar los derechos de las personas y el cumplimiento de los deberes en la nueva realidad digital y colaborar así a la edificación de una SI centrada en la persona con el fin de promover el desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida.

En este sentido, la presente Carta deriva de la necesidad de abordar a nivel iberoamericano una problemática de acuciante actualidad y de enorme importancia para el ejercicio de los derechos y es producto de un

proceso de identificación de principios comunes que permitan avanzar hacia una SI más justa, equitativa, inclusiva y segura.


Este ejercicio encuentra sustento en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y en el acervo fundacional de la Conferencia Iberoamericana en cuanto a la defensa del multilateralismo, la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos, el compromiso con el desarrollo sostenible, la promoción de la cooperación y el respeto a la democracia y todos los Derechos Humanos para todas las personas.

La presente Carta, cuyo carácter es declarativo y no vinculante y por tanto no afecta el contenido ni la aplicación de normas ju-



rídicas internas de los Estados, tiene por objeto promover principios comunes para que sean tomados en cuenta por los Estados al momento de adoptar o adecuar las legislaciones nacionales o poner en marcha políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos y el cumplimiento de los deberes en entornos digitales, así como por las empresas, la sociedad civil y la academia a la hora de desarrollar

y aplicar tecnologías, colocando a las personas en el centro de la transformación digital.

Finalmente, resaltamos la importancia de contar con los recursos necesarios para garantizar el desarrollo digital, incluido el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, a fin de reducir la brecha digital y alcanzar una sociedad digital inclusiva, justa, segura, resiliente y sostenible. 





1. Centralidad de la persona. Derechos y deberes en entornos digitales*

Conscientes de que

- La transformación digital incide en todos los ámbitos de la sociedad y la vida de las personas.
- El ejercicio de los derechos garantizados por las legislaciones nacionales vigentes en el entorno físico se ve, de una forma u otra, retado, afectado u omitido en los entornos digitales.

* Los entornos digitales comprenden los servicios, plataformas y aplicaciones que permiten interactuar a las personas y organizaciones en la producción, distribución y acceso tanto de datos como de información a través de medios virtuales.



- Los derechos de todas las personas deben ser garantizados, respetados y protegidos en los entornos digitales.
- Los derechos y deberes se correlacionan en todos los ámbitos de la sociedad, incluidos los entornos digitales.
- La transformación digital es un proceso enraizado en la innovación tecnológica que trae aparejada nuevas oportunidades, a la vez que puede generar, reproducir o reforzar desigualdades.
- Los avances científicos y tecnológicos suelen producirse con mayor celeridad que los avances en materia normativa.
- La falta de acceso y el acceso inequitativo a tecnologías y servicios asequibles y confiables siguen siendo un problema fundamental en muchos países en desarrollo.

Afirmamos que

- Las personas deben verse protegidas en los entornos digitales como sujetos de derechos y deberes.
- La falta de medios, habilidades o competencias digitales no debe suponer una discriminación o exclusión para quienes no pueden

o no están en disposición de integrarse en el proceso de transformación digital.

- La conectividad digital significativa, universal y de calidad debe ser un objetivo de las políticas públicas.
- Responder a los retos y las oportunidades abiertas por la transformación digital requiere de la asistencia, cooperación y participación activa de los Estados, las administraciones públicas, la sociedad civil, la academia y las empresas, con el apoyo de los organismos internacionales, según corresponda, de conformidad con el derecho internacional y las legislaciones vigentes de cada país.

Y por tanto nos comprometemos a

- Promover la construcción de una SI inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo.
- Fomentar condiciones estructurales, prácticas, herramientas y marcos regulatorios que promuevan el acceso universal, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC, sin discriminación de tipo alguno.

- Garantizar que el respeto, promoción y protección de los derechos y el cumplimiento de los deberes recogidos en nuestras constituciones y marcos jurídicos se interpretarán, aplicarán y ejercerán en los entornos digitales, teniendo en cuenta sus particularidades.
- Traducir las nuevas realidades digitales en una ampliación del campo de los

derechos de las personas y el cumplimiento de sus deberes en los entornos digitales.

- Propender a que la falta de medios, habilidades o competencias digitales no suponga una discriminación o exclusión para quienes no pueden o no están en disposición de integrarse en el proceso de transformación digital. 🎯





2. Inclusión digital y conectividad

Conscientes de que

- La transformación digital no sólo brinda oportunidades inmensas, sino que amenaza con replicar o reforzar exclusiones y desigualdades preexistentes y crear nuevas brechas.
- Los grupos más vulnerables de nuestras sociedades necesitan políticas públicas que reconozcan y mitiguen estas desigualdades para no quedar excluidos del proceso de transformación digital.
- Existe una brecha de género que se pone de manifiesto en los niveles de seguridad, competencias y participación en los entornos digitales, generándose en particular una menor presencia y apropiación digital de las mujeres en este ámbito, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social.

- Existe una brecha etaria que obstaculiza la participación de los adultos mayores en los entornos digitales.
- A pesar de los progresos logrados sigue habiendo importantes y crecientes brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de ellos, en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad y utilización de las TIC.
- La existencia de la brecha digital limita el acceso a las TIC y plantea grandes desafíos para el logro de la plena inclusión digital en los países de Iberoamérica.
- La transformación digital debe incorporar a las mujeres, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.
- La inclusión digital permitirá reducir las brechas digitales y de conocimientos, a partir de un enfoque multidimensional e intersectorial que incluya la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, la capacitación, la creación de capacidades, el contenido local y la accesibilidad.
- Corresponde a los Estados establecer políticas, estrategias y programas de inclusión digital para reducir la brecha digital y eliminar las barreras existentes para el acceso a las oportunidades de la SI.



Afirmamos que

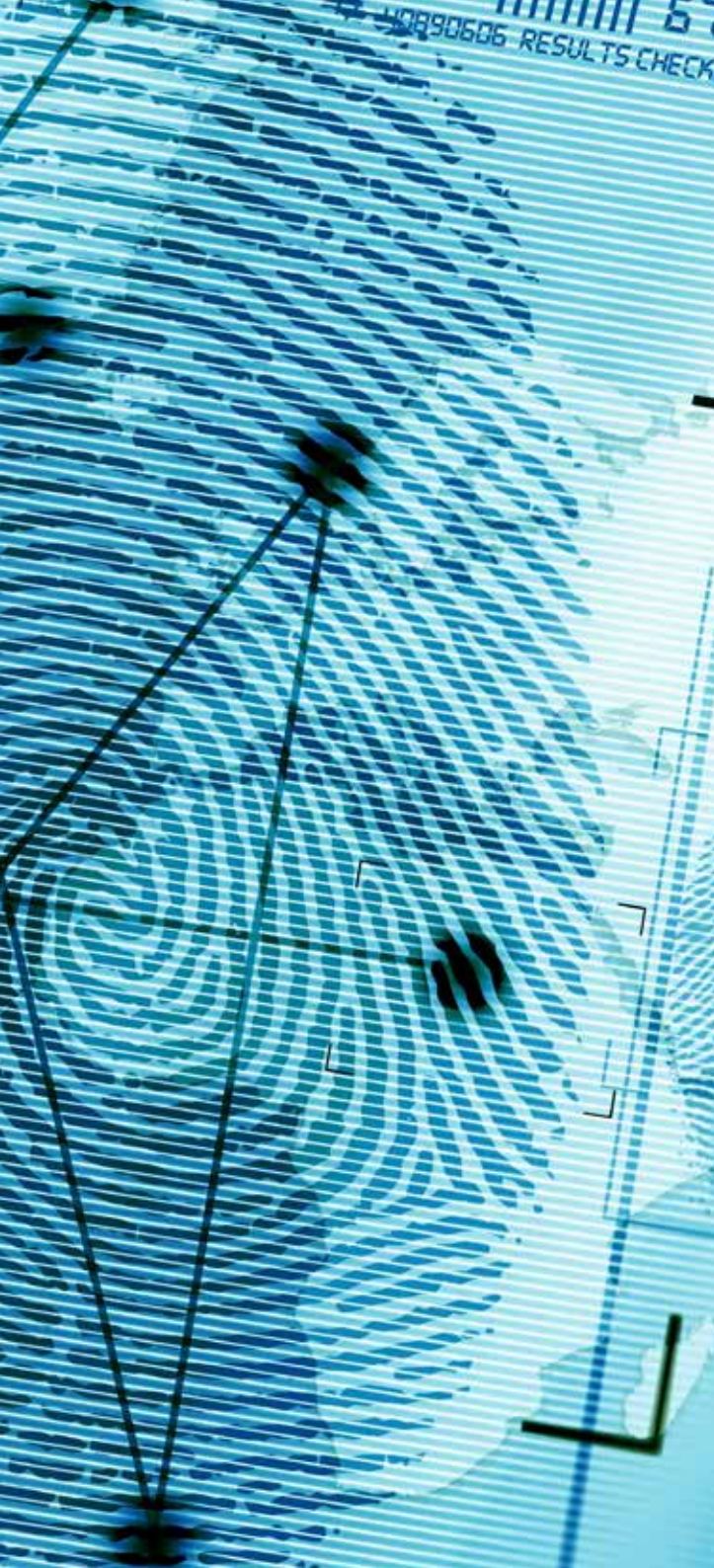
- La transformación digital debe contribuir a crear entornos digitales inclusivos, abiertos y centrados en el ser humano, donde no se deje a nadie atrás, se reduzcan las brechas existentes y no se creen nuevas.
- La transformación digital deberá tener especialmente en cuenta a las personas en situación de vulnerabilidad, debiendo abordarse las diversas categorías de desigualdad de forma integral y desde una perspectiva interseccional.

Y por tanto nos comprometemos a

- Concentrar esfuerzos para reducir las desigualdades y realizar acciones que faciliten la inclusión y fortalezcan la cohesión social.
- Promover políticas inclusivas que reconozcan y atiendan las situaciones de vulnerabilidad de los diferentes colectivos y grupos sociales en los entornos digitales y que protejan los derechos fundamentales.

- Brindar especial atención a la reducción de las brechas existentes y evitar las nuevas brechas que la transformación digital pueda generar en grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover políticas públicas que atiendan a disminuir la brecha de género digital, tales como la implementación de programas de digitalización con enfoque de género que tengan por objeto la participación en igualdad de condiciones de las mujeres en la transformación digital y la promoción de entornos digitales libres de violencia.
- Impulsar el acceso a servicios de conectividad en condiciones no discriminatorias, asequibles y de calidad para toda la población.
- Fomentar la transferencia de tecnología mediante la asistencia y cooperación técnica y financiera, así como la creación de capacidades científicas y tecnológicas para colmar la brecha digital y del desarrollo.
- Fomentar el despliegue de redes móviles de nueva generación mediante planes, iniciativas y estrategias en el espacio iberoamericano que fortalezcan infraestructuras digitales y la integración de los países de la región, especialmente mediante el despliegue de redes de fibra óptica, la promoción de la conectividad, el establecimiento de puntos de intercambio de tráfico de Internet, en estricta observancia de los estándares y las recomendaciones internacionales y teniendo en cuenta los diferentes niveles de preparación de los países, así como sus legislaciones nacionales. 🌐





3. Privacidad, confianza, seguridad de datos y ciberseguridad

Conscientes de que

- La privacidad debe ser especialmente protegida en los entornos digitales.
- Gozar de entornos digitales seguros y confiables es imprescindible para una transformación digital centrada en las personas, inclusiva, orientada al desarrollo y que no deje a nadie atrás ni permita el abuso contra las personas, particularmente las más vulnerables.
- Las dificultades que afrontan los Estados al prevenir y combatir el uso de las TIC con fines delictivos requieren de mayo-



res esfuerzos para fortalecer la cooperación internacional, las actividades de asistencia técnica y desarrollo de capacidades para prevenir y sancionar dicho uso.


Afirmamos que

- Deben hacerse esfuerzos relevantes para garantizar que la privacidad de las personas y el procesamiento de sus datos personales estén protegidos en entornos digitales, respetando las legislaciones nacionales en la materia.
- Toda persona debería poder contar con que los sistemas digitales que utilice, ya sea en su relación con el Estado o en el ejercicio de su actividad profesional, económica, social o lúdica, van a ser seguros y respetuosos de sus derechos a la integridad, a la protección de datos personales y a la privacidad, en el marco legal vigente en su país.
- Los sistemas digitales de información utilizados con fines personales, profesionales o sociales deben poseer, desde su diseño y por defecto, las medidas de seguridad adecuadas que permitan garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad, resiliencia y autenticidad de la información procesada y la disponibilidad de los servicios prestados.

- Es necesario establecer y actualizar marcos legales que garanticen la privacidad y seguridad en el tratamiento de datos personales para que la transformación digital fortalezca las capacidades de las personas y se convierta en un motor del desarrollo inclusivo a nivel económico, social y cultural al servicio de toda la sociedad.
- Se ha tomado nota del interés de abordar diversas cuestiones que requieren especial atención, tales como las relativas a la herencia digital, así como el acceso a datos para usos secundarios, entre otras.

Y nos comprometemos a trabajar para

- Fomentar entornos digitales seguros y confiables, estableciendo medidas para garantizar la protección de la privacidad de las personas y de los datos personales.
- Adoptar las medidas necesarias, en correspondencia con los recursos disponibles, para que los sistemas de información posean, desde el diseño y por defecto, un adecuado nivel de seguridad y recuperación, atendiendo a la naturaleza y criticidad de la información.

- Desarrollar un marco legal, políticas y acciones educativas que apunten a convertir la ciberseguridad y la lucha contra el cibercrimen y la violencia digital en un empeño colectivo orientado a garantizar los derechos de las personas y a fortalecer la seguridad de los países.
- Promover estrategias y políticas iberoamericanas en relación con la prevención e investigación de los ciberdelitos que incluyan el desarrollo de capacidades y la creación y fortalecimiento de las redes de asistencia y cooperación iberoamericana.
- Promover la sensibilización y formación en materia de cuidados digitales y ciberseguridad de todas las personas, incluyendo programas de cooperación bilateral y a nivel iberoamericano.
- Continuar y reforzar la cooperación efectiva entre los países del espacio iberoamericano relacionada con la protección de datos personales y privacidad.
- Impulsar la cooperación iberoamericana para avanzar en la interoperabilidad de datos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas que sirva de insumos para el diseño e implementación de políticas públicas para la protección de infraestructuras críticas de información. 





4. Acceso pleno a la educación, la cultura y la salud en entornos digitales inclusivos y seguros

Conscientes de que

- El desarrollo de tecnologías digitales genera herramientas nuevas con la capacidad de impulsar el desarrollo social y cultural, el acceso pleno a la educación, la cultura y la salud.
- El acceso a estas herramientas requiere el desarrollo de capacidades y la formación de nuevas competencias en las personas, así como garantías en la regulación para hacer esa oportunidad efectiva.
- La creación de capacidades en materia de TIC es de gran prioridad en todos los países

en desarrollo y los actuales niveles de inversión no han sido suficientes para satisfacer estas necesidades.

Afirmamos que

- Es nuestro objetivo que toda persona tenga la oportunidad de adquirir y desarrollar las competencias digitales necesarias para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la transformación digital y desarrollarse plenamente en la SI, especialmente en los campos de educación, cultura y salud.
- Las políticas públicas deben atender las necesidades de proteger la salud mental en los entornos digitales.

Y nos comprometemos a trabajar para que

- La transformación digital sea un instrumento que potencie el acceso pleno a la educación, la cultura y la salud.
- Sean promovidas iniciativas orientadas al desarrollo de competencias digitales, considerando que dichas competencias no solo deben estar relacionadas con el desarrollo de las herramientas disponibles, sino con las habilidades funda-

mentales que permitan a las personas vincularse con los entornos digitales de forma crítica, reflexiva, creativa y segura.

- Se promuevan planes e iniciativas de política en materia de educación y formación sobre el uso y apropiación de las tecnologías digitales, que prevean la adaptación curricular, la ciberseguridad, el uso de recursos digitales, la conectividad y la capacitación de educadores para la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la era digital, todo ello en coordinación con las autoridades competentes.
- Las políticas públicas promuevan entornos digitales seguros y saludables que protejan el bienestar psicológico y la salud mental, incluyendo los sectores más vulnerables.
- Se identifiquen fuentes adicionales de asistencia y cooperación internacional que permitan atender en mayor medida los compromisos aquí anunciados.
- Fomentar que en los contenidos generados a través de las tecnologías digitales se promocionen los saberes y los conocimientos ancestrales, como parte del acervo histórico de las comunidades indígenas. ©





5. Especial atención a niñas, niños y adolescentes

Conscientes de que

- Las niñas, niños y adolescentes están sujetos a una especial exposición y vulnerabilidad en los entornos digitales.
- Las tecnologías digitales contribuyen a que niñas, niños y adolescentes expresen sus opiniones y participen en los planos local, nacional e internacional.
- Se ha extendido el uso de los entornos digitales en la educación, el ocio, la socialización y la información por parte de niñas, niños y adolescentes.
- La protección a la niñez y adolescencia en los entornos digitales requiere de políticas específicas que permitan un uso amplio y

seguro de las TIC por parte de estos grupos.

- Deben tenerse presentes los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las obligaciones contraídas por los Estados en virtud de dicha Convención.

Afirmamos que

- Los derechos fundamentales y en especial el interés superior de niñas, niños y adolescentes deben ser garantizados en los entornos digitales.
- La educación y la adquisición de competencias digitales resulta imprescindible para que las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a los beneficios de la transformación digital y al ejercicio de sus derechos.
- Es necesario adoptar políticas públicas que tengan por objeto resguardar la integridad, la privacidad y la salud física y psíquica de niñas, niños y adolescentes en los entornos digitales.


- Resulta de especial importancia implementar medidas para identificar, denunciar y combatir el ciberacoso, así como el accionar nocivo, abusivo y delictivo al que se encuentran expuestos niñas, niños y adolescentes.

Y por tanto nos comprometemos a

- Promover políticas activas que tengan por objeto asegurar el respeto a la integridad, intimidad y privacidad de niñas, niños y adolescentes en los entornos digitales.
- Proveer de especial protección a las niñas, niños y adolescentes frente a prácticas abusivas, discriminatorias y violentas



en los entornos digitales, así como frente a contenidos digitales que puedan resultar traumáticos o dañinos para su desarrollo integral o promover actitudes discriminatorias o vejatorias.

- Reforzar y desarrollar políticas públicas que faciliten y promuevan en forma universal el acceso a la educación mediante herramientas digitales.
- Impulsar estrategias y programas de formación orientados al desarrollo de competencias para el desempeño seguro en entornos digitales por parte de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, entornos y comunidades.
- Promover que el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes sea el mínimo indispensable para que puedan satisfacer sus necesidades y acceder a los servicios públicos que les correspondan, restringiendo de modo efectivo el uso y procesamiento de datos, sistemas de perfilado y prácticas comerciales destinados a manipular la voluntad de niñas, niños y adolescentes.
- Promover políticas y estrategias a través de medios digitales para que niñas, niños y adolescentes expresen sus opiniones y participen en las decisiones que les conciernen, en igualdad de condiciones, para que puedan ser defensores efectivos de sus derechos, individualmente y como grupo. 



6. Participación social, económica y política en entornos digitales justos y sostenibles

Conscientes de que

- La transformación digital ha creado nuevos canales de participación social, económica y política con potencialidad para que las personas desarrollen capacidades e iniciativas.
- Sin perjuicio de las potencialidades de los entornos digitales, estos pueden convertirse en un instrumento de desinformación y alteración del orden constitucional, que puede minar la convivencia pacífica, la estabilidad política y seguridad de los



países e incitar a la violencia, el odio y la discriminación.

- La transformación digital debe desarrollarse con la participación de todos los actores, según sus roles y responsabilidades, promoviendo alianzas público - privadas multiactor y multinivel y procurando su sostenibilidad.
- El proceso de transformación digital sin una regulación y tecnologías apropiadas puede generar una producción insostenible de desechos y consumo desproporcionado de energía y recursos cuyo impacto ambiental es negativo para la conservación de un ambiente saludable necesario para generaciones presentes y futuras.

Afirmamos que


- Los entornos digitales precisan de la protección y regulación del Estado para que favorezcan el desarrollo de una participación social, económica y política justa, igualitaria y enriquecedora para la sociedad y la persona.
- Los entornos digitales deben mantenerse como un espacio inclusivo, abierto y libre de desinformación para que no afecten la convivencia ni la paz social.

- El acceso a la información pública por parte de las personas constituye un derecho fundamental y un presupuesto necesario para la participación ciudadana.
- La transformación digital debe encontrar formas y herramientas sostenibles que no afecten los recursos y entornos naturales ni socaven los derechos medioambientales de las generaciones presentes o venideras.
- El desarrollo digital tiene la potencialidad de favorecer la acción por el clima y la protección del ambiente.
- Nuestro objetivo es aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las TIC en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente, incluidos los previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La SI es por naturaleza intrínsecamente global y los esfuerzos nacionales deben ser respaldados por una asistencia y cooperación eficaz, a nivel internacional y regional, entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, entre ellas, los organismos multilaterales de crédito.

Y nos comprometemos a trabajar para

- Promover el derecho a recibir libremente información veraz, desarrollar acciones para combatir la desinformación y promover la libre elección de servicios y contenidos digitales.
- Promover mecanismos de acceso a información pública, considerando que el acceso oportuno y la incorporación de la transparencia como una dimensión transversal de las políticas públicas, posibilitan la participación pública efectiva y el ejercicio de todos los derechos humanos por todas las personas sin distinción de tipo alguno.
- Consolidar la libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado en los nuevos medios en el marco de las leyes nacionales vigentes, a fin de consolidar la protección de los derechos humanos y los valores democráticos. El ejercicio de este derecho entraña deberes especiales y las restricciones a este derecho deben estar expresamente fijadas por la ley o las constituciones de los países y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacio-

nal, el orden público o la salud o la moral públicas.

- Crear un marco justo e igualitario para el desarrollo de la iniciativa económica en los entornos digitales para que las personas y colectivos puedan ejercer adecuadamente sus derechos y en cumplimiento de sus deberes.
- Procurar, conforme a la normatividad de cada país, los cauces jurídicos que garanticen las formas de expresión, creación artística, y emprendimiento características de los entornos digitales.
- Apostar por la sostenibilidad de los entornos digitales, sus infraestructuras y sus soportes físicos, primando tecnologías sostenibles e impulsando el aporte de la digitalización a la transformación ecológica de nuestras sociedades y aparatos productivos. 





7. Administración pública digital

Conscientes de que

- Los Estados iberoamericanos han realizado avances en materia de gobierno digital con la adopción de la *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*.
- La simplificación y digitalización de los procesos y trámites administrativos, tanto internos como en relación con las personas usuarias de los servicios públicos, redundan tanto en la eficiencia de las Administraciones Públicas como en la facilitación del ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes, en el fortalecimiento de la ciudadanía y su confianza en las instituciones, en la reducción de los procesos burocráticos, en el fomento de la inclusión y del emprendimiento, en la mejora del clima de negocios y en el incentivo del crecimiento económico.

- El uso de las TIC para la agregación, gestión y análisis de datos a gran escala permite mejorar la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.
- El derecho de las personas a vincularse digitalmente con el Estado facilita una respuesta adecuada a sus necesidades y la implementación de las políticas públicas, a la vez que fortalece el ejercicio de los derechos de las personas.

Afirmamos que

- La digitalización de las administraciones, la interoperabilidad, la implementación telemática de procesos, el uso seguro de datos personales y un sistema de identificación digital fiable contribuyen a mejorar la calidad de los servicios públicos y de la eficiencia del Estado y la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.
- La transformación digital debe ser un instrumento que acerque los servicios del Estado a la ciudadanía sin discriminación de ningún tipo.

Y nos comprometemos a trabajar para que

- La prestación de servicios digitales por parte del Estado y los trámites administrativos digitales sean personalizados, sencillos, inclusivos, accesibles, interoperables y seguros.
- Se avance en el adecuado procesamiento de datos personales por parte de las administraciones públicas, asegurándose el consentimiento informado de los titulares de los datos, cuando este sea requerido por la normativa nacional.
- La identidad digital permita una mayor inclusión social, el reconocimiento efectivo de derechos, la tutela judicial efectiva y la prevención del robo de identidad.
- Sean fomentados sistemas de autenticación y uso de firmas digitales que aseguren la integridad de los documentos digitales, dotándoles de mayor seguridad tanto técnica como jurídica.
- Las personas, al realizar trámites gubernamentales, no tengan que presentar reiteradamente documentos que ya obren en poder de la Administración, especial-



mente si los suministraron previamente de manera electrónica.

- Las personas reciban notificaciones electrónicas de la Administración sobre trámites realizados y actos administrativos que las vinculen o informaciones generales que sean de su interés; siempre y cuando el medio y formato utilizado sea de su aceptación o así lo haya solicitado, con las limitaciones que se deriven de las normativas nacionales.

- Ninguna persona sea discriminada o restringida en su relación con la Administración si no está en capacidad o disposición de utilizar medios electrónicos.
- Se fomente la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas de los gobiernos a través de las TIC, para promover y fortalecer una transformación digital de la sociedad. 🎯





8. Economía digital justa, inclusiva y segura

Conscientes de que

- La transformación digital de las economías es una necesidad para el fortalecimiento de la capacidad de los países hacia un desarrollo sostenible, que permita reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles, incrementar capacidades y que este esfuerzo redunde en beneficio del conjunto de la sociedad.
- La transformación digital trae aparejada una reconfiguración de la economía, por lo que deben adecuarse los instrumentos, políticas y acciones para asegurar la protección social, el acceso al trabajo, la sa-



lud y la participación de los trabajadores sin discriminación de tipo alguno, teniendo en cuenta a los grupos vulnerables y las particularidades de los entornos digitales, sin reproducir o aumentar brechas existentes como las de género, socioeconómica, etaria y territorial, entre otras, ni crear nuevas.

- El impacto de la transformación digital sobre el territorio abre la oportunidad de un desarrollo más equilibrado, facilitando la desconcentración demográfica y atendiendo a las necesidades en el ámbito rural.
- Una transformación digital exitosa debe proteger los derechos de todas las personas que interactúan en la economía digital y considerar especialmente a las personas consumidoras y usuarias, en particular las hipervulnerables. Así mismo, se debe promover la inclusión en la economía digital de sus distintos actores.
- Requieren especial atención los desafíos generados por el impacto de la transformación digital en las economías informales y más tradicionales.

Afirmamos que


- La comunidad iberoamericana debe afrontar los desafíos de la transformación digital en las economías y en el tránsito de los países hacia el desarrollo sostenible que garantice el acceso pleno y equitativo al empleo, la igualdad de oportunidades, la creación de capacidades de los países, para un desarrollo económico y social inclusivo sin discriminación de tipo alguno, así como su impacto en los derechos laborales.
- El proceso de transformación digital productiva debe respetar los derechos laborales recogidos en las legislaciones nacionales.
- En el proceso de transformación digital de la economía se deben prevenir las prácticas abusivas.
- La transformación digital abre una oportunidad de crear capacidades regionales compartidas en el marco de una economía digital justa e inclusiva que conduzca a los países a un desarrollo nacional próspero y sostenible.
- Es urgente prestar asistencia a los países en desarrollo para hacer frente a las dificultades y las oportunidades relacionadas con la transformación digital, teniendo en cuen-

ta el uso y el acceso universal, inclusivo y seguro a la conectividad y el comercio electrónico con el fin de fomentar su capacidad de comercio internacional, entre otras.

Y nos comprometemos a trabajar para que

- La transformación digital de nuestras economías sea respetuosa de los derechos de las personas, tanto en su faceta de trabajadores como en la de consumidores y usuarios.
- Se fomenten nuevas formas de empleo y teletrabajo, actualizando las políticas laborales y las normas para asegurar una protección social adecuada, el trabajo digno, la salud, el diálogo social y la participación de los trabajadores en la economía digital.
- El grado de protección de las personas consumidoras y usuarias en los entornos digitales no sea inferior a la garantizada en otras formas de comercio.
- La igualdad y no discriminación en el acceso a mercados digitales y la compatibilidad, se-

guridad, transparencia y equidad de sistemas, dispositivos y aplicaciones sea garantizada.

- La transformación digital sea un proceso que impulse un modelo de desarrollo sostenible, promoviendo la desconcentración demográfica y el fortalecimiento de las potencialidades del ámbito rural.
- El impulso de una economía digital iberoamericana y del comercio electrónico transfronterizo, en el que capacidades, asistencia técnica y buenas prácticas estimulen y generen un desarrollo justo e inclusivo. 





9. Un abordaje de las tecnologías emergentes que no renuncie a la centralidad de las personas

Conscientes de que

- La innovación tecnológica y los nuevos desarrollos tecnológicos y científicos, tales como la Inteligencia Artificial, neurotecnologías o computación cuántica, entre otros, suponen retos que deben abordarse garantizando los derechos de las personas.

Afirmamos que

- La presente Carta será revisada y actualizada, según corresponda para adecuarla a las nuevas realidades en el marco de una coor-

dinación responsable en el seno de la Comunidad Iberoamericana, bajo un enfoque propio y coherente con nuestros valores, culturas y tradiciones.

- Es necesario tener en consideración los riesgos derivados de los avances tecnológicos a los que refiere la *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial* de la UNESCO.

Y nos comprometemos a

- Abordar conjuntamente las cuestiones asociadas a las tecnologías emergentes, así como su uso seguro, ético y responsable.

- Promover políticas públicas y marcos normativos que fomenten el desarrollo y uso seguro, ético y responsable de las tecnologías emergentes, en pleno respeto a los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos todos los derechos humanos para todas las personas, y con la participación de las múltiples partes, según sus roles y responsabilidades.
- Facilitar el intercambio de experiencias y abordar colectivamente los retos que suponen las tecnologías emergentes. 🎯





10. Asistencia y cooperación iberoamericana para la transformación digital

Conscientes de

- La importancia de la asistencia y la cooperación internacional para afrontar los desafíos de la transformación digital por parte de los Estados.
- La consolidación de la Cooperación Iberoamericana como mecanismo para contribuir al desarrollo sostenible de la región desde el diálogo político y la articulación intergubernamental y multiactoral, según los roles y responsabilidades que correspondan.

- La necesidad de abordar los retos de la transformación digital inspirados las bases de la cooperación iberoamericana, tales como horizontalidad y no condicionalidad; respeto a la especificidad, soberanía y heterogeneidad de los países iberoamericanos; identidad como una Comunidad Iberoamericana de valores; igualdad y no discriminación y transparencia; con la participación voluntaria de los países en correspondencia con sus prioridades nacionales, así como la realización conjunta de acciones de solidaridad para el desarrollo socioeconómico y sostenible de nuestros países.

Afirmamos que


- La Cooperación iberoamericana resulta fundamental para la consolidación de los esfuerzos que han venido desarrollando los países iberoamericanos en el ámbito de la transformación digital.
- Resulta necesario realizar esfuerzos para promover mecanismos de cooperación en el desarrollo de programas y

proyectos para la reducción de las brechas digitales mediante el desarrollo de capacidades, la cooperación técnica, la transferencia de tecnologías y las inversiones encaminadas a una transformación digital de los países inclusiva, justa, segura y sostenible.

- Resulta necesaria la promoción de mecanismos de cooperación iberoamericana en sus distintas modalidades, en especial la Sur- Sur, Norte- Sur y triangular, que contribuyan a dar respuesta a los retos y oportunidades que enfrentan los países en el marco de la transformación digital.



Y nos comprometemos a

- Fomentar iniciativas en el ámbito iberoamericano de cooperación técnica, transferencia de tecnología y creación de capacidades científicas y tecnológicas para reducir la brecha digital en y entre nuestros países.
- Generar sinergias con otras iniciativas globales o regionales en curso, según corresponda y en plena y estrecha coordinación con los países iberoamericanos.
- Dar seguimiento a la presente Carta, solicitando a la SEGIB la promoción de los mecanismos de cooperación iberoamericanos en sus diferentes modalidades en especial la Sur- Sur, Norte- Sur y triangular que fortalezcan el desarrollo y la transformación digital de los países, así como la identificación de posibles acciones que puedan contribuir o coadyuvar a la cooperación en el ámbito iberoamericano según lo acordado por nuestros países.
- Rechazar las medidas coercitivas unilaterales contrarias al Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas que impiden a Estados iberoamericanos tener pleno acceso a las TIC y el ejercicio pleno de los derechos de las personas reflejados en esta Carta. 



Andorra, Argentina, Bolivia,
Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica,
Cuba, Ecuador, El Salvador,
España, Guatemala, Honduras,
México, Nicaragua, Panamá,
Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana,
Uruguay, Venezuela.



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
Paseo de Recoletos, 8
28001-Madrid
Copyright SEGIB
Marzo de 2023